

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

22062 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de: "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva". Clave: 12-GI-3340. Provincia de Gerona.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña remitió el Proyecto de Trazado "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva" para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de enero de 2009 fue aprobado provisionalmente dicho Proyecto de Trazado, y se ordenó así mismo la incoación del expediente de Información Pública, en cumplimiento con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos y los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2009 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de Trazado de "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva", en base a las siguientes consideraciones:

Primero.- El Proyecto de Trazado de "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera-Maçanet de la Selva" (en lo sucesivo Proyecto), ha sido redactado en diciembre de 2008 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña con la asistencia técnica de la "UTE" formada por las empresas consultoras "Sercal, Sociedad Anónima" e "Intraesa", de acuerdo con el contrato firmado de 28 de diciembre de 2006, estando suscrito como autores del Proyecto por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Guijarro Blasco y don Fernando Canales Gutiérrez, perteneciente a la citada empresa consultora "UTE", siendo Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Tomás García Pomares, afecto a la citada Demarcación de Carreteras del Estado.

Segundo.- El Proyecto de Trazado, incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, en lo relativo al contenido de un Proyecto de Trazado.

Tercero.- El Expediente de Información Pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su reglamento.

Cuarto.- La longitud de la autovía objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de aproximadamente 8,5 kilómetros.

Quinto.- El presupuesto estimado del proyecto de trazado es de 224.340.562,81 euros, que no incluye la cantidad de 35.894.490,05 euros en concepto de IVA (16 por ciento), y resuelvo:

Primero.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de "Autovía del Nordeste A-2. Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Tordera-Mañanet de la Selva", por su presupuesto estimado de 224.340.562,81 euros, que no incluye la cantidad de 35.894.490,05 euros en concepto de IVA (16 por ciento), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del proyecto de construcción:

- Se corregirán las titularidades y superficies afectadas según lo expuesto en las distintas alegaciones.

- Se garantizará el acceso a todas las fincas.

- Se modificará la reposición del camino mencionada en la alegación del Ayuntamiento de Mañanet de la Selva.

Segundo.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Gerona y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

Tercero.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

4.- La presente resolución pone fin a la vida administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en un plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 22 de mayo de 2009.-El Ministro de Fomento, por delegación (Orden 30-5-1996), el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, firmado: Victor Morlán Gracia.

Barcelona, 9 de junio de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090050105-1